

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

05 de febrero de 2024

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AUDIENCIA VIRTUAL REALIZADA POR PLATAFORMA TEAMS	
Nombre Completo del Juez	Luis Gerardo Nivia Ortega
Ciudad	Bogotá
Hora de Inicio Audiencia	02:36 Pm
Hora de Finalización Audiencia	03:15 Pm
Número de Expediente	110013105041 2022 00129 00
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Tipo de Audiencia	Audiencia Artículo 77 y 80 CPTYSS
Nombre Demandante	Jaime Rafael Arciniegas Ricardo
Nombre Demandado	Colpensiones

Nota en instalación: Se identifican; la Demandante y las apoderadas judiciales de las partes. Se reconoce personería.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: No se proponen excepciones previas. Se sana y se fija el litigio.

Nota en instalación: Se decretan las pruebas a favor de las partes, el Despacho declara cerrado el debate probatorio y las partes presentan sus alegatos de conclusión.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutive indica lo siguiente:

“(…) **PRIMERO: ABSOLVER** a la demandada **COLPENSIONES**, de todas y cada una de las pretensiones de la demanda elevadas por **JAIME RAFAEL ARCINIEGAS RICARDO**, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.

SEGUNDO: RELEVARSE del estudio de las excepciones elevadas por la parte demandada.

TERCERO: CONDENAR en las costas, incluidas las agencias en derecho, al demandante y a favor de la demandada en la suma de **\$3.000.000**.

CUARTO: REMITIR copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

QUINTO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor del demandante. (...)”

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: Apoderado judicial del **DEMANDANTE**, interponen recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo, se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

El Juez,



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

- *Link para la visualización y descarga de la audiencia*

[AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-041-2022-00129-00 JAIME RAFAEL ARCINIEGAS RICARDO CONTRA COLPENSIONES-20240205 143619-Grabación de la reunión.mp4](#)

[AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-041-2022-00129-00 JAIME RAFAEL ARCINIEGAS RICARDO CONTRA COLPENSIONES-20240205 145921-Grabación de la reunión.mp4](#)

MG